



DECRETO N° 1832/

LAJA, Junio 17 del 2010

VISTOS:

1.- La solicitud de trabajo extraordinario para PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9* E.M. y LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 14* E.M.

2.- DA. 558 DEL 22 DE Febrero del 2010 que autoriza horas extraordinarias a directivos

3.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 hrs. al 25% y 20 hrs. al 50%

Día 19 de Junio del 2010

PAULINA ARIZABALO BARRA DE 18:00 A 21:00 Hrs

LUISA ANCALAO ZAMBRANO DE 15:30 a 19:00 Hrs

2.- **PAGUESE** a las funcionarias indicada en el artículo primero las horas extraordinarias

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAQUELINA GONZALEZ DIÁZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/KAD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/